



LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACION DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE MIJAS, EN EL MERCADILLO DE LAS LAGUNAS (SÁBADO) Y EN EL MERCADILLOS DE LA CALA (SÁBADO).

Habiéndose constituido el pasado día 24 de agosto de 2022 la Comisión Técnica de Valoración prevista en el artículo 7 de las bases de la convocatoria de adjudicación de autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante en el municipio de Mijas, en el mercadillo de Las Lagunas (sábado) y en el mercadillo de La Cala (sábado), se hace pública su composición como sigue:

Presidenta: D^a Gretel Verónica Ensberg Frigerio, Concejala de Mercadillos
Vocal: D. Moisés García Burgos, Responsable de Mercadillos
Vocal: D. Antonio Aragonés Romero, administrativo del Área de Mercadillos
Secretario: D. Miguel Ángel Barba García, Jefe del Departamento de Sanciones

Revisadas las solicitudes presentadas, a efectos de lo previsto en el artículo 8.2 de las bases, al objeto de comprobar si cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos y emitir la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, se significa salvo error u omisión, el resultado siguiente:

MERCADILLO LA CALA I (SABADO)

SOLICITUDES ADMITIDAS (INTERESADO/A):

- María Trinidad Heredia Heredia
- Chandrakant Dhanjee

SOLICITUDES EXCLUIDAS (INTERESADO/A):

- Francisco Manuel Rodríguez Peña, por no existir vacante para el puesto que solicita.
- Maricela Francisca Azcue López, por no indicar el objeto de la venta.



MERCADILLO LAS LAGUNAS (SABADO)

SOLICITUDES ADMITIDAS (INTERESADO/A):

- Félix Martín Gracia Betzu
- María Purificación Martín Durán
- Chandrakant Dhanjee

SOLICITUDES EXCLUIDAS (INTERESADO/A):

- My Greens 2021 S.L., por no precisar objeto e instalación o sistema de la venta (art. 6.1.d) bases).
- Julio César Viveros Osorio, por no existir vacante para el puesto que solicita.
- Francisco Manuel Rodríguez Peña, por no existir vacante para el puesto que solicita

Se otorga un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente lista provisional en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y página web municipal, para que las personas excluidas subsanen las deficiencias señaladas, con prevención expresa de quedar definitivamente excluidas si no lo verificaren en el referido plazo.

Mijas, a 1 de septiembre de 2022.